

SESIONES ORDINARIAS**2006****ORDEN DEL DIA N° 1108****COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS****Impreso el día 2 de octubre de 2006**

Término del artículo 113: 11 de octubre de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22 de octubre de 2004 del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas. (170-S.-2006.)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período irregular comprendido entre el 1º/1/2004 y el 22/10/2004, correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Prosofa), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG 7/94, suscrito el 9 de mayo de 1995 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del decreto 1.142 del 26/11/03 (de traspaso del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios).

En el apartado “Alcance del trabajo de la Auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) En nota 4 –préstamo ARG 7/94 al 22/10/04– se informa que el total del préstamo desembolsado es de un equivalente a u\$s 21.960.408, cifra informada en el estado de situación al 22 de octubre de 2004, expresado en pesos como pasivo “Fonplata - préstamo ARG 7/94”, no teniéndose en cuenta las amortizaciones abonadas a esa fecha. Al respecto, conforme lo señalado en la misma nota –amortización del préstamo– el saldo de la deuda al 22/10/04, es de u\$s 12.109.297,13. Las cuotas de amortización pagadas durante el ejercicio, con fechas de vencimiento 2 de febrero y 2 de agosto de 2004, ascienden a u\$s 2.009.882,86 cada una;

b) Tal como se informa en nota 2 –saldo de las disponibilidades– el saldo de la cuenta Banco Nación Argentina al 22/10/04 de \$ 4.427,3 no utilizados por el programa con motivo del cierre del mismo fueron transferidos al Programa Prosofa II;

c) El proyecto, al igual que en los ejercicios anteriores, ha optado por no registrar en este ejercicio los cargos financieros del período (intereses y comisión de compromiso) atento que éstos han sido abonados directamente por el Ministerio de Economía y Producción. Las cifras acumuladas por ambos conceptos al 22/10/04 ascienden a u\$s 6.136.634,19 en concepto de intereses y u\$s 245.539,29 en concepto de comisión de compromiso, según lo informado por la Coordinación de Préstamos de la Oficina Nacional de Crédito Público;

d) Tal como se informa en nota 3 –fondos aplicados–, se ejecutaron 387 proyectos, pagados en su totalidad, a excepción de 4 (cuatro) que se detallan en anexo, en los que los proveedores no cumplieron con los compromisos asumidos con los entes locales, reteniendo el programa los fondos de reparo correspondientes;

e) Con referencia a lo expuesto en nota 1 –contexto económico argentino–, la AGN señala que la información resulta extemporánea a la fecha de los presentes estados financieros.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto significativo de lo mencionado en “Aclaraciones previas”: a) precedente, el estado financiero identificado, no refleja razonablemente en su conjunto, la situación financiera del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas al 22/10/04. Sin embargo, la información expuesta en el estado de situación al 22 de octubre de 2004, expresado en pesos –rubros disponibilidades y otros activos–, estado de fuentes y usos al 22/10/04 expresado en pesos, estado de inversiones al 22/10/04 (etapas de inversiones y de preinversión) expresado en dólares y estado de inversiones al 22/10/04 (etapas de preinversión y de inversión) –incluye otras fuentes de financiamiento– expresado en

dólares, se encuentra adecuadamente expuesta de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata de fecha 9/5/95.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

Obras

Pago de certificados

1. La AGN no tuvo a la vista las constancias de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto 62.729, no obstante haberse cumplido el plazo para su otorgamiento con relación a las certificaciones de obra analizadas (últimos).

2. En el expediente por el que se tramitó el proyecto 72.715 se adjunta un certificado de recepción provisoria y un certificado de recepción definitiva, ambos, sin fecha.

La AGN recomienda obtener en un plazo perentorio la recepción definitiva por parte del ente local. Toda documentación respaldatoria inherente a la tramitación y ejecución de la obra deberá contener como dato esencial fecha cierta de su emisión.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-432/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría

General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 170-S.-06.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.